

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8925** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 256/11, referente al concursado Inversia Sociedad de Recursos e Inversiones,SLU y D. Manuel Gómez Hernández, por Auto de fecha 18/02/13 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por Auto de fecha 12/12/12 por no haberse presentado ninguna propuesta y haberse solicitado liquidación.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 27/02/13.

Tercero.- Abrir de oficio la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Durante la fase de liquidación, se dejan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Se ha declarado disuelta la mercantil Inversia Sociedad de Recursos e Inversiones, SLU, cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal

Madrid, 18 de febrero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130009640-1